



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

No. 67/2023

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

*Villa Tunari, 19 de diciembre de 2023.*

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 272 de la CPE, establece que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones.

**Que**, la Constitución Política del Estado, señala en su Artículo 283 "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde".

**Que**, el Numeral 2 Parágrafo I del Artículo 9 de la Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", establece que la autonomía se ejerce a través de la potestad de crear, recaudar y/o administrar tributos, e invertir sus recursos de acuerdo a la CPE y la Ley.

**Que**, la Ley N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos, en su art. 26 numeral 15) establece que la Alcaldesa o el Alcalde Municipal tiene la atribución de proponer la creación, modificación o supresión de tasas y patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal.

**Que**, la Ley No. 099/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 ha dispuesto en su Art. 1 la creación de las Patentes Municipales aplicables en la jurisdicción de Villa Tunari.

**Que**, el art. 25 de la Ley N° 099/2015 de Creación de Patentes Municipales de fecha 08 de octubre de 2015, indica que las patentes establecidas en la presente Ley Municipal, podrán ser actualizadas anualmente por el órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (1,02709), publicada por el Banco Central de Bolivia entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2023.

**Que**, el art. 26 de la misma Ley Municipal No. 099/2015, el G.A.M. de Villa Tunari beneficia al contribuyente por pago oportuno con descuentos del 15% y 10% que se aplicaran al monto determinado.

**Que**, el Decreto Municipal N° 11/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, tiene por objeto reglamentar las patentes municipales establecidas en la Ley Municipal N° 099/2015 de Creación de Patentes Municipales. Asimismo, en su Art. 7 Parágrafos I y II dispone que para el inicio de cobro de las patentes municipales debe ser mediante resolución Administrativa municipal.

**Que**, la Jefa de Ingresos Recaudación de G.A.M. de Villa Tunari, mediante informe N° 39/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, solicita el Inicio de Cobro de la Patente Anual de Funcionamiento Gestión fiscal 2023, mediante Resolución Técnica Administrativa, de acuerdo al Art. 7 Parágrafo II del Decreto Municipal 11/2017.

**Que**, la Dirección Jurídica mediante Informe Legal N° 280-A/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, recomienda emitir la resolución administrativa municipal para el inicio de cobro de la patente anual de funcionamiento de la gestión fiscal 2023, en cumplimiento de todos los antecedentes acompañados por la Unidad de Recaudaciones del G.A.M. de Villa Tunari.

**Que**, en aplicación del Art. 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipal en su Inc. c) establece que las Resoluciones Administrativas Municipales serán emitidas por las diferentes autoridades del órgano ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

#### POR TANTO:



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE VILLA TUNARI, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNIICPALES N° 482, LEY MARCO DE AUTÓNOMIAS Y DESCENTRALIZACION "ANDRES IBÁÑEZ" N° 031, LEY MUNICIPAL No. 099/2015 Y DEMAS NORMAS CONEXAS.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.- (Inicio).**- Disponer el inicio del cobro de la Patente Anual Municipal de Funcionamiento, de la gestión fiscal 2023, en el Municipio de Villa Tunari, para que los contribuyentes cancelen la obligación tributaria de este impuesto mediante pago al contado o pagos parciales, hasta la fecha de vencimiento de plazo, cuyos periodos de descuentos escalonados y finalización de plazo se detalla a continuación:

PERIODO	PLAZO		% DE DESCUENTO DEL IMPUESTO DETERMINADO POR PAGO EN EL PLAZO (*)
	INICIO (dd/mm/aaaa)	FIN (dd/mm/aaaa)	
2023	17/01/2024	27/03/2024	15%
2023	28/03/2024	30/09/2024	10%

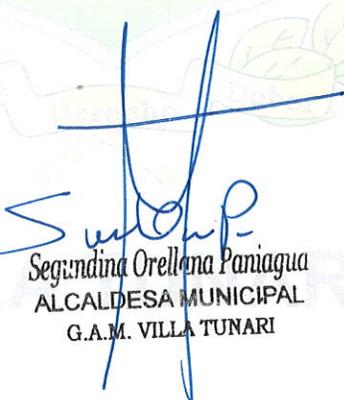
Si alguno de los plazos señalados en el cuadro que antecede concluyera en un día inhábil el mismo será prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

**ARTICULO 2.- (Anexos).**- Forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa los anexos acompañados.

**ARTICULO 3.- (Cumplimiento).**- Queda encargado de su ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Técnica Administrativa, la Secretaria Administrativa la Dirección Administrativa Financiera a través de su Jefatura de Ingresos y Recaudaciones, en coordinación con las demás Direcciones del G.A.M. de Villa Tunari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Segundina Orellana Paniagua  
ALCALDESA MUNICIPAL  
G.A.M. VILLA TUNARI



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

### ANEXOS

#### CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES Y ARANCELES

#### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

#### GESTION 2023

NRO.	DESCRIPCION	TIPO ESTRUCTURA	CIU	PATENTE MAXIMO 2023	GESTION FISCAL	PARAMETRO FACTOR ZONA SUPERFICIE (*)
1	INDUSTRIAS EN GENERAL	RUB	1		2023	
2	AGRICULTURA Y CAZA	SRB	1.1		2023	
3	PRODUCCION AGROPECUARIA, FLORICULTURA, VIVEROS FRUTALES	TAC	1.1.1	558	2023	01
4	CRIA PARA LA VENTA O PRODUCCION DE PIELS DE GANADOS VACUNO, OVINO, PORCINO, AVES DE CORRAL, CONEJO Y ABEJAS, ANIMALES	TAC	1.1.2	663	2023	01
5	SERVICIOS AGRICOLAS	SRB	1.2		2023	
6	SERVICIOS AGRICOLAS (PELADORAS DE ARROZ Y OTROS SIMILARES)	TAC	1.2.1	553	2023	01
7	SERVICIOS DE FUMIGACION DE PLAGAS, SIEMBRAS Y ROGAMIENTO, PODA Y OTROS SIMILARES	TAC	1.2.2	553	2023	01
8	SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA	SRB	1.3		2023	
9	VIVEROS DE ARBOLES FORESTALES, PLANTACIONES DE CITRICOS	TAC	1.3.1	498	2023	01
10	EXPLORACION DE BOSQUES, CAMPAMENTOS MADEREROS, PRODUCTORES DE TRONCOS DESBASTADOS	TAC	1.3.2	957	2023	01
11	PESCA	SRB	1.4		2023	
12	CAPTURA DE PECES Y RECOLECCION DE PLANTAS ACUATICAS SILVESTRES, EXPLORACION DE CRIADEROS	TAC	1.4.1	557	2023	01
13	EXPLORACION DE MINERALES	RUB	2		2023	
14	EXPLORACION DE PETROLEO CRUDO Y GAS	SRB	2.1		2023	
15	EXPLORACION DE POZOS DE PETROLEO Y GAS NATURAL, PROSECCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL INCLUIDO Y LA PERFORACION DE POZOS Y OTRO SIMILAR	TAC	2.1.1	31874	2023	01
16	INDUSTRIA MANUFACTURERAS	RUB	3		2023	
17	MATANZA DE GANADO, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE	SRB	3.1		2023	
18	ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA MATANZA, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE VACUNO, PORCINO, OVINO, AVES Y OTROS SIMILARES	TAC	3.1.1	670	2023	01
19	FABRICACION DE PRODUCTOS LACTEOS	SRB	3.2		2023	
20	FABRICACION Y ELABORACION DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS ALIMENTICIOS	TAC	3.2.1	3318	2023	01
21	ENVASADO Y CONSERVACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES	SRB	3.3		2023	
22	ENVASADO (EN RECIPIENTES HERMETICOS) DE FRUTAS Y LEGUMBRES, INCLUIDOS LOS JUGOS DE FRUTAS Y LEGUMBRES ELABORACION DE PASAS Y FRUTAS	TAC	3.3.1	3318	2023	01
23	PRODUCTOS DE MOLINERIA DE HARINA, FORRALES, ARROZ Y OTROS CEREALES SIMILARES	TAC	3.3.2	553	2023	01
24	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA	TAC	3.3.3	670	2023	01
25	FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EXCEPTO BEBIDAS	SRB	3.4		2023	
26	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS, TOSTADURA DE CAFE, TRANSFORMACION DE LA HOJA DE TE EN TE NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES	TAC	3.4.1	553	2023	01
27	PRODUCCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DESTILADAS, VINICOLAS Y MALTADAS	TAC	3.4.2	3312	2023	01



VILLA TUNARI

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



28	PRODUCCION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS (SABOR A FRUTAS, AGUAS MINERALES Y OTROS SIMILARES)	TAC	3.4.3	1116	2023	01
29	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR E INDUSTRIA DE CUERO	SRB	3.5		2023	
30	FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS; TEJIDOS O TRENZADOS DE CUALQUIER FIBRA, ESTERAS Y ALFOMBRAS DE CORCHO	TAC	3.5.1	553	2023	01
31	INDUSTRIAS DE MADERA Y PRODUCTOS DE LA MADERA Y MUEBLES	SRB	3.6		2023	
32	ASERRADEROS EN LUGARES FIJOS	TAC	3.6.1	2818	2023	01
33	ASERRADEROS PORTATILES	TAC	3.6.2	1116	2023	01
34	CARPINTERIAS	TAC	3.6.3	517	2023	01
35	FABRICACION DE ARTICULOS DE PULPA, PAPEL Y CARTON	SRB	3.7		2023	
36	FABRICACION DE PAPEL DE ESCRIBIR, PULPA DE MADERA Y DE CARTON NO CLASIFICADOS Y OTROS SIMILARES	TAC	3.7.1	55293	2023	01
37	FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON, DE CAUCHO	SRB	3.8		2023	
38	LA FABRICACION DE ABONOS NITROGENADOS, FOSFATADOS Y POTASICOS, PUROS, MIXTOS, LA FORMULACION PROPORCION DE PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA USO INSTANTANEO Y DE COCENTRADOS DE LOS MISMOS	TAC	3.8.1	1106	2023	01
39	ELECTRICIDAD GAS, AGUA Y VAPOR	RUB	4		2023	
40	ELECTRICIDAD GAS, AGUA Y VAPOR	SRB	4.1		2023	
41	EMPRESAS GENERADORAS DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	TAC	4.1.1	3237	2023	01
42	PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE GAS O DE GAS NATURAL MEDIANTE UNA RED DE TUBERIAS PARA EL CONSUMO DOMESTICO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	TAC	4.1.2	3871	2023	01
43	CONSTRUCCION	RUB	5		2023	
44	CONSTRUCCION	SRB	5.1		2023	
45	CONTRATISTAS EN GENERAL	TAC	5.1.1	1116	2023	01
46	COMERCIO	RUB	6		2023	
47	COMERCIO	SRB	6.1		2023	
48	ALMACENES, FERRETERIAS, AGENCIAS DE CEMENTO	TAC	6.1.1	892	2023	01
49	PULPERIAS Y TIENDAS	TAC	6.1.2	557	2023	01
50	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	TAC	6.1.3	1036	2023	01
51	DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	TAC	6.1.4	647	2023	01
52	DISTRIBUIDORES DE HIDROCARBUROS GASOLINA DIESEL, ACEITE, GRASAS Y LUBRICANTES	TAC	6.1.5	3237	2023	01
53	OTROS DISTRIBUIDORES DE HIDROCARBUROS	TAC	6.1.6	797	2023	01
54	COMERCIO POR MENOR	SRB	6.2		2023	
55	VENTA DE TRANSFORMACION DE PRODUCTOS NUEVOS Y USADOS AL PUBLICO EN GENERAL PARA CONSUMO O USO PERSONAL O DOMESTICO POR TIENDAS GRANDES, AGENTES DE VENTAS DE AUTOMOVILES Y OTROS	TAC	6.2.1	2765	2023	01
56	RESTAURANTES Y HOTELES	SRB	6.3		2023	
57	RESTAURANTES, CAFES QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	TAC	6.3.1	948	2023	01
58	BARRES, PENSIONES, CANTINAS Y OTROS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS	TAC	6.3.2	557	2023	01
59	CENTROS DE CLUBES NOCTURNOS, MOTeles Y SIMILARES	SRB	6.4		2023	
60	CLUBS NOCTURNOS, MOTeles	TAC	6.4.1	1339	2023	01
61	WISQUERIAS, DISCOTECAS Y KARAOKES	TAC	6.4.2	1116	2023	01
62	OTROS SALONES DE BAILES	TAC	6.4.3	1106	2023	01
63	HOTELES, CASAS DE HUESPEDES, CAMPAMENTOS Y ALOJAMIENTOS	SRB	6.5		2023	
64	HOTELES Y CONDOMINIOS CON SERVICIO DE RESTAURANTE	TAC	6.5.1	1165	2023	01



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

VILLA TUNARI

65	HOSTALES	TAC	6.5.2	1036	2023	01
66	RESIDENCIALES	TAC	6.5.3	1036	2023	01
67	ALOJAMIENTO	TAC	6.5.4	781	2023	01
68	ALBERGUES	TAC	6.5.5	553	2023	01
69	CAMPAMENTOS	TAC	6.5.6	553	2023	01
70	CABAÑAS	TAC	6.5.7	663	2023	01
71	SITIOS DE ALOJAMIENTO Y OTROS SIMILARES	TAC	6.5.8	553	2023	01
72	TRANSPORTE TERRESTRE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	RUB	7		2023	
73	TRANSPORTE TERRESTRE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN	SRB	7.1		2023	
74	TRANSPORTE URBANO, INTERPROVINCIAL POR CARRETERA	TAC	7.1.1	2212	2023	01
75	TRANSPORTE DE NAVEGACION INTERIOR EMBARCACIONES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS POR RIOS, CANALES Y PASAJEROS POR CARRETERA	TAC	7.1.2	1659	2023	01
76	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	SRB	7.2		2023	01
77	LOS SERVICIOS LOCALES O A LARGA DISTANCIA DE TRANSPORTE, TRANSBORDO Y ACARREO, TAMBIEN SE INCLUYE LA EXPLOTACION DE INSTALACIONES, TERMINALES PARA LA MANIPULACION DE CARGA CON Y SIN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	TAC	7.2.1	726	2023	01
78	COMUNICACION	SRB	7.3		2023	
79	CORREO, SERVICIOS TELEFONICOS	TAC	7.3.1	557	2023	01
80	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y SERVICIOS PRESTADOS	RUB	8		2023	
81	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y SERVICIOS PRESTADOS	SRB	8.1		2023	
82	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS	TAC	8.1.1	1942	2023	01
83	SERVICIOS JURIDICOS	SRB	8.2		2023	
84	LAS OFICINAS DE PROCURADORES Y ABOGADOS QUE EJERCEN SU PROFESION PRESTANDO SUS SERVICIOS CON CARACTER PRIVADO A LA SOCIEDAD, LOS AGENTES DE PATENTES, LOS NOTARIOS DE FE PUBLICOS Y OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	TAC	8.2.1	1036	2023	01
85	SERVICIOS DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	SRB	8.3		2023	
86	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS TAMBIEN SE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DATOS Y DE TABULACION QUE FORMAN PARTE DE LOS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS DE CONTABILIDAD	TAC	8.3.1	726	2023	01
87	SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS	TAC	8.3.2	557	2023	01
88	SERVICIOS COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES	RUB	9		2023	
89	SERVICIOS COMUNALES SOCIALES Y PERSONALES	SRB	9.1		2023	
90	SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES	TAC	9.1.1	557	2023	01
91	INSTRUCCION PRIVADA (ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA)	TAC	9.1.2	557	2023	01
92	SERVICIOS MEDICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	TAC	9.1.3	557	2023	01
93	SERVICIOS ODONTOLOGICOS	TAC	9.1.4	557	2023	01
94	FARMACIAS Y OTROS SIMILARES	TAC	9.1.5	557	2023	01
95	VETERINARIAS	TAC	9.1.6	557	2023	01
96	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	TAC	9.2		2023	
97	SERVICIOS DE DIVERSION, ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES	SRB	9.2.1	647	2023	01
98	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	TAC	9.2.1	647	2023	01
99	EMISION DE LA RADIO Y TELEVISION	TAC	9.2.2	553	2023	01
100	PISCINAS, CANCHAS DE FRONTÓN	TAC	9.2.3	553	2023	01
101	LOCALES DE FIESTA	TAC	9.2.4	553	2023	01
101	BALNEARIOS	TAC	9.2.5	553	2023	01





VILLA TUNARI

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



102	SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO COMO PARQUES, PLAYAS, PISCINAS DE NATACION Y OTROS, TAMBIEN INCLUYEN ALQUILER DE LANCHAS, CANOAS DE PASEO, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y ARTICULOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO ANALOGO	TAC	9.2.6	1106	2023	01
103	SERVICIOS PERSONALES Y DEL HOGAR	SRB	9.3		2023	
104	REPARACION DE BOTAS Y ZAPATOS (ZAPATEROS REMENDONES), MALETERIA Y BOLSOS DE MANO Y OTROS ARTICULOS DE CUERO	TAC	9.3.1	670	2023	01
105	REPARACION DE RADIO Y TV	TAC	9.3.2	553	2023	01
106	REPARACION DE REFRIGERADORES, LAVADORAS Y OTROS SIMILARES	TAC	9.3.3	553	2023	01
107	TALLERES DE REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS	TAC	9.3.4	670	2023	01
108	TALLERES ELECTRICOS DE AUTOMOTORES	TAC	9.3.5	670	2023	01
109	REPARACION DE BICICLETAS	TAC	9.3.6	553	2023	01
110	REPARACION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y OTROS SIMILARES	TAC	9.3.7	553	2023	01
111	PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA	TAC	9.3.8	553	2023	01
112	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS (REVELADOS, ETC.)	TAC	9.3.9	553	2023	01
113	FUNERARIAS	TAC	9.4.0	553	2023	01
114	ALQUILER DE VAJILLAS, MOZOS, ETC.	TAC	9.4.1	553	2023	01
115	CONTRIBUYENTES MINORISTAS	RUB	10		2023	
116	ARTESANOS	SRB	10.1		2023	
117	ARTESANOS	TAC	10.11	213	2023	03
118	COMERCIANTE MINORISTAS Y VIVANDEROS	SRB	10.2		2023	
119	COMERCIANTE MINORISTAS Y VIVANDEROS	TAC	10.21	221	2023	04
120	OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS	SRB	10.3		2023	
121	OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS	TAC	10.31	232	2023	05
122	PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS	RUB	11		2023	
123	PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS	SRB	11.1		2023	
124	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 500 M3	TAC	11.11	774	2023	06
125	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 3000 M3	TAC	11.11	6635	2023	06
126	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS HASTA 5000M3	TAC	11.11	8847	2023	06
127	EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS DE 5001 M3 ADELANTANTE	TAC	11.11	11059	2023	06

(\*) En esta columna debe referenciar el parámetro de liquidación de la tabla factor zona superficie, que corresponde aplicar a cada tipo de actividad económica, según detalle que se encuentran en la pestaña de 'Factores'.

(\*\*) QUE EL TIPO DE ACTIVIDAD CON CÓDIGO 3.4.1 DEL CLASIFICADOR ANEXO A LA LEY MUNICIPAL N° 099/2015, TIENE 275 CARACTERES Y SU DESCRIPCIÓN ES:

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, TALES COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS TOSTADURA DE CAFÉ, TRANSFORMA DE LAS HOJAS DE TÉ EN TÉ NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES
CONSIDERANDO QUE EL SISTEMA INFORMÁTICO PERMITE UN MÁXIMO DE 255 CARACTERES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, EN LA PLANTILLA SE CONSIGNA COMO:
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS COMO ALMIDON Y SUS DERIVADOS, TOSTADURA DE CAFÉ, TRANSFORMACION DE LA HOJA DE TÉ EN TÉ NEGRO, SAL REFINADA DE MESA, FABRICACION DE HIELO Y ALMACENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIMILARES

**RUB :** RUBRO - Es el primer nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Corresponde únicamente a un agrupador que no tiene valores para calculo

**SRB :** SUBRUBRO - Es el segundo nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Corresponde únicamente a un agrupador que no tiene valores para calculo

**TAC :** TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA - Es el tercer nivel del clasificador manejado por el sistema RUAT. Cada registro debe contener el respectivo valor de la Patente Máxima

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI GESTION 2023 FACTORES

PATENTE PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON ESPACIOS MAYORES O IGUALES A 36 MTS<sup>2</sup>  
CUADRO: ZONA - SUPERFICIE (ZS)

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 01						
	36-50 M <sup>2</sup>	51-100 M <sup>2</sup>	101-150 M <sup>2</sup>	151-200 M <sup>2</sup>	201-250 M <sup>2</sup>	251-400 M <sup>2</sup>	> 401 M <sup>2</sup>
A	60	65	70	75	80	90	100
B	57	62	67	72	77	87	97
C	54	59	64	69	74	84	94
D	51	56	61	66	71	81	91
E	48	53	58	63	68	78	88
NO ZONIFICADA	45	50	55	60	65	75	85

### PATENTE DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS EMPRESAS PETROLERAS

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 02						
	1-1500 M <sup>2</sup>	1501-2500 M <sup>2</sup>	2501-3000 M <sup>2</sup>	3001-3500 M <sup>2</sup>	3501-4000 M <sup>2</sup>	4001-4500 M <sup>2</sup>	> 4501 M <sup>2</sup>
A	65	70	75	80	85	95	100
B	60	65	70	75	80	90	95
C	55	60	65	70	75	80	85
NO ZONIFICADA	50	55	60	65	70	75	80

### ARTESANOS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M<sup>2</sup>

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 03				
	1-6 Mts <sup>2</sup>	7-13 Mts <sup>2</sup>	14-20 Mts <sup>2</sup>	21-26 Mts <sup>2</sup>	27-35 Mts <sup>2</sup>
A	55	65	70	75	100
B	50	60	65	70	98
C	45	55	60	65	96
D	40	50	55	60	94
E	35	45	50	55	92
NO ZONIFICADA	30	40	45	50	90



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

### COMERCIANTE MINORISTAS Y/O VIVANDERAS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M2

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 04				
	1-6 Mtrs <sup>2</sup>	7-13 Mtrs <sup>2</sup>	14-20 Mtrs <sup>2</sup>	21-26 Mtrs <sup>2</sup>	27-35 Mtrs <sup>2</sup>
A	45	55	70	80	100
B	43	53	68	78	95
C	41	51	66	76	90
D	39	49	64	74	85
E	37	47	62	72	80
NO ZONIFICADA	35	45	60	70	75

### OTRAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 M2

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 05				
	1-6 Mtrs <sup>2</sup>	7-13 Mtrs <sup>2</sup>	14-20 Mtrs <sup>2</sup>	21-26 Mtrs <sup>2</sup>	27-35 Mtrs <sup>2</sup>
A	50	60	75	84	100
B	48	58	73	81	97
C	46	56	71	78	95
D	44	54	69	76	93
E	42	52	67	74	91
NO ZONIFICADA	40	50	65	72	89

### EXTRACCIÓN Y EXPLOTACION DE ÁRIDOS Y AGREDADOS

ZONA	PARÁMETRO DE LIQUIDACIÓN: 06			
	1-20 M2	21-200 M2	201-500 M2	> 501 M2
A	50	70	90	100
B	40	60	80	90
C	38	56	76	85
D	35	52	72	80
E	33	48	68	75
NO ZONIFICADA	30	45	65	70





VILLA TUNARI

# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI  
GESTION 2023

FÓRMULA CALCULO PATENTE DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES PERMANENTES CON ESPACIOS  
MAYORES O IGUALES A 36 MTS<sup>2</sup>

PARA LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CON ESPACIOS MENORES O IGUALES A 35 MTS<sup>2</sup>

$$PF = PM * \frac{ZS}{100}$$

PF = PATENTE DE FUNCIONAMIENTO

PM = PATENTE MAXIMA

ZS = ZONA SUPERFICIE

FÓRMULA CALCULO PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS

$$PEEAA = PMA * \frac{ZS}{100}$$

PEEA PATENTE A LA EXTRACCION Y EXPLOTACION DE ARIDOS Y AGREGADOS

PM A PATENTE MAXIMA ANUAL

ZS = ZONA SUPERFICIE





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare



### GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

#### GESTION 2023

#### EXENCIONES



DESCRIPCION	PORCENTAJE	SUJETOS
ASOC.CIVIL/FUND./INST. NO LUCRATIVA	100	PERSONA JURIDICA
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	100	PERSONA JURIDICA
BENEMERITO DE LA GUERRA DEL CHACO	100	PERSONA NATURAL





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI

## "CAPITAL TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA"

Provincia Chapare

### PATENTE DE FUNCIONAMIENTO EVENTUAL 2023

VILLA TUNARI	ACTIVIDAD	PATENTE MAXIMA (Bs)
<b>PATENTES EVENTUALES (SENTAJES)</b>		
1	En lugares o espacios destinados a la realización de actividades eventuales y/o ambulantes en fechas ordinarias. Sentaje por Día.	2
2	En ferias de días festivos y acontecimientos especiales como Alasitas, carnaval, aniversarios, navidad, etc. Sentaje por Día.	5

### 2.- PATENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

#### 2.1.- PATENTE ANUAL A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (PAPP)

A	CONCEPTO	PATENTE ANUAL (Bs.)
<b>Patente a la Publicidad de Promoción y Propaganda</b>		
2.1	<b>Letreros Luminosos (Bs. Por M2 Anual)</b>	
2.1.1	De Dos Caras	37
2.1.2	De Una Cara	24
2.1.3	Murales	11
<b>Patente a la Publicidad de Promoción y Propaganda</b>		
2.2	<b>Letreros Simples (Bs. Por M2 Anual)</b>	
2.2.1	De Dos Caras	31
2.2.2	De Una Cara	17
2.2.3	Murales	11

$$A = PA * N$$

A = VALOR TOTAL DE EXTENSION

PA = PATENTE ANUAL

N = CANTIDAD DE METROS CUADRADOS

B	LOCALIZACION	PATENTE ANUAL (BS)
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 1	39
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 2	27
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 3	21
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 4	13
	En vías e inmuebles ubicados en la Zona 5	13
	En vías no Zonificadas y/o Especificadas	13

C	SUSTENTACION Y ADOSAMIENTO	PATENTE ANUAL (BS)
	En fachadas y muros	24
	En fachadas y techos	17
	otros	11

$$PAPP = (A+B+C)$$

### 3.- PATENTE A LOS ESPECTACULOS Y RECREACIONES PUBLICAS EVENTUALES

CLASIFICADO RUBROS	CONCEPTO	PATENTE (BS.)
3.1	Patente a los Espectáculos públicos deportivos, profesionales en general patente cada funsion	121
3.2	Patente a los Espectáculos teatrales y musicales y veladas educativas, patente anual	121
3.3	Circos y Similares, Patente Anual	60
3.4	Sorteos, rifas, concursos con cualquier finalidad patentes por temporada	17
3.5	Albumes, Bingos y similares Patente por temporada	6
3.6	Conjunto Orquestales, Bandas de Música, amplificación y similares patente Anual	119
3.7	Bailes en fechas Especiales - patente por cada baile	119
3.8	Bailes en fechas Ordinarias - patente por cada baile	97
3.9	Diversos Juegos, (Futbolines, aparatos electrónicos sin sitio fijo, etc.) Patentes por día	6